



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°1688

8 de febrero de 2017

- 🔍 Licitación suministro combustible Ayto de Almería
- 🔍 Importaciones y exportaciones de gas diciembre 2016
- 🔍 El Estado deberá pagar 109 mllns más a Repsol por revisión precio butano
- 🔍 Gobierno veta proposición de Ley que fomenta el uso del coche eléctrico
- 🔍 El precio del barril de petróleo OPEP baja un 1,9% hasta 52,78 dólares
- 🔍 Bruselas insiste a VW que compense a los europeos por el diéselgate
- 🔍 Las matriculaciones comerciales en España crecieron un 31,6% en enero



Licitación suministro combustible Ayto de Almería



Anuncio del Ayuntamiento de Almería por el que se publica la formalización del contrato de suministro de carburante para los vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Almería.

- [PDF \(BOE-B-2017-7571\)](#)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



Importaciones y exportaciones de gas diciembre 2016



La Corporación De Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES) publica las Importaciones y exportaciones de gas de diciembre de 2016.

Aumento interanual de las importaciones netas de gas natural a España (+25,6% vs. diciembre 2015)

[Puede descargar el documento PDF en este enlace](#)

FUENTE: CORES

[Volver a los titulares](#)





El Estado deberá pagar 109 mlns más a Repsol por revisión precio butano

El Estado deberá indemnizar a Repsol Butano con 109,5 millones de euros por los perjuicios causados a la compañía por la revisión del precio del butano en varios trimestres comprendidos entre 2009 y 2012.

Esta cantidad resulta de sumar las indemnizaciones fijadas en dos sentencias del Tribunal Supremo y en otra de la Audiencia Nacional a las que ha tenido acceso Efe.

Estas tres sentencias se suman a otras dos del Supremo que se dieron a conocer la semana pasada y que condenaron al Estado a pagar más de 42 millones a Repsol Butano.

En la sentencia de la Audiencia Nacional, la sala de lo Contencioso-Administrativo condena al Estado a pagar 79,9 millones de euros en concepto de responsabilidad patrimonial por los daños originados a Repsol tras la modificación del precio del butano para el cuarto trimestre de 2009 y 2010.

En el documento, los magistrados consideran probado que la orden ministerial que estableció los nuevos parámetros para dichos ejercicios ocasionaba pérdidas al introducir un desfase entre los costes y los beneficios procedentes de la venta del producto al consumidor, un perjuicio cuya recuperación "no está acreditada".

En este sentido, la sala afea el comportamiento de la Administración, ya que aunque se esté en un sector regulado, dice, debe alentar a la iniciativa empresarial y no disuadir la entrada de nuevos operadores en el mercado.

Por ello, desestima las pretensiones del Abogado del Estado al valorar que el perjuicio patrimonial deriva "directa e inmediatamente" del sistema propuesto, por lo que dicta la citada condena con el fin de compensar "adecuadamente a la empresa reclamante, tanto por el daño emergente como por el lucro cesante".

En términos similares se pronuncian los jueces del Tribunal Supremo en otras dos sentencias conocidas hoy en la que reconocen el derecho de Repsol a percibir 29,6 millones de euros más intereses por los daños causados al aplicar las revisiones para el segundo y el tercer trimestre de 2012.

Estas nuevas sentencias se conocen apenas una semana después de que el Alto Tribunal ordenase al Estado reparar con más de 42 millones de euros a la compañía petrolera por la revisión del precio máximo de venta de este tipo de gas en la primera mitad de 2011.

Los magistrados consideraron que el Gobierno excedió los "límites de la razonabilidad y la proporcionalidad" al imponer a los suministradores la venta a pérdidas durante un período prolongado.

Entre sus argumentos, consideraron que este hecho no sólo agravó la situación de falta de competencia en el sector, sino que "dificultó la incorporación de nuevos operadores alternativos".

FUENTE: EFECOM



Gobierno veta proposición de Ley que fomenta el uso del coche eléctrico

El Gobierno ha remitido al Congreso un escrito en el que se opone a la tramitación parlamentaria de una proposición de ley firmada por el PDeCAT para fomentar el uso del coche eléctrico y argumenta que el actual gasto público directo al sector del automóvil eléctrico asciende a unos 17 millones de euros.

"La aprobación de esta Proposición de Ley supondría un aumento de los créditos presupuestarios y una disminución de los ingresos presupuestarios, por lo que el Gobierno no presta su conformidad para su tramitación", argumenta el Ejecutivo.

La proposición de Ley del PDeCAT pide una ayuda directa a la compra de vehículos eléctricos del 25% del coste del vehículo por importe máximo de 7.000 euros por automóvil, así como ayudas específicas para la instalación de puntos de recarga que oscilarían entre 1.000 y 500 euros.

Para estas ayudas se fija una dotación mínima de 20 millones de euros anuales, además de que la proposición de Ley propone un nuevo modelo en la gestión de los sistemas de carga que existen en las ciudades para estos vehículos y exenciones y bonificaciones en determinados impuestos.

El Gobierno señala que en los Presupuestos Generales del Estado prorrogados para el ejercicio 2017 existen dotaciones destinadas a subvencionar la compra de este tipo de vehículos y la instalación de puntos de recarga por importe de 16,6 millones de euros, por lo que aceptar esta propuesta significaría incrementar el gasto actual en, al menos, 3,5 millones de euros anuales.

Señala que, de acuerdo con lo establecido en la memoria del análisis de impacto normativo del proyecto de Real Decreto por el que se regula la concesión directa de ayudas para la adquisición de vehículos de energías alternativas, y para la implantación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en 2016 (MOVEA), atendiendo a la tasa interanual de crecimiento de matriculaciones de este tipo de vehículos, y teniendo en cuenta las ayudas concedidas en años anteriores en programas similares, se considera que los vehículos acogidos a las mismas pueden situarse alrededor de 2.000 unidades en 2016.

"Las medidas contenidas en esta propuesta de Real Decreto suponen un gasto público directo de 17 millones de euros en los Presupuestos Generales del Estado", puntualiza.

El portavoz de Empleo del PDeCAT Carles Campuzano ha criticado que el Gobierno vete nuevamente una iniciativa legislativa que supone extender el uso del coche eléctrico y ha lamentado que se impulse que el fabricante estadounidense de automóviles eléctricos Telsa abra alguna tienda en Barcelona y al mismo tiempo se produzca este veto.

"Con esta lógica de aumento del presupuesto no habrá ninguna iniciativa de la oposición que pueda tramitarse", ha afirmado.

En el mismo sentido, el portavoz de la Comisión de Hacienda del Congreso, Francisco de la Torre, ha criticado la "utilización arbitraria" que el Ejecutivo hace del veto al oponerse a la eliminación del impuesto al sol o al coche eléctrico, "que parece que es una defensa de la industria petrolera y sin embargo permite la tramitación en el Parlamento de una propuesta de Renta Mínima que cuesta 12.000 millones de euros".

"Si las propuestas no le gusta las vetas y otras que cuestan decenas de millones más no las veta el PP", ha afirmado.

En la proposición de Ley del PDeCAT el Gobierno también se opone a que las ayudas percibidas, que propugna la iniciativa, no estén sujetas a la tributación en el IRPF y añade que con carácter general suponen una ganancia patrimonial.

La iniciativa catalana pide adaptar el Real Decreto que regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, permitiendo la cesión o reventa de energía por parte del titular del punto de suministro, siempre que dicha cesión o reventa se produzca en el mismo lugar para el que fue contratada la energía.

Asimismo, exenciones fiscales en el impuesto a la energía suministrada en puntos de recarga rápida de vehículos eléctricos o bonificaciones en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de hasta el 100% del impuesto de vehículos de tracción mecánica en función de las características de los motores de los vehículos y su incidencia en el medio ambiente.

Otra petición es prever un mínimo obligatorio de plazas de aparcamiento con dotación de infraestructura de recarga normal.

FUENTE: EFECOM

[Volver a los titulares](#)



El precio del barril de petróleo OPEP baja un 1,9% hasta 52,78 dólares



El precio del barril de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) bajó el martes un 1,9% hasta 52,78 dólares, informó hoy el grupo energético en Viena.

Esta es la segunda jornada consecutiva en la que se deprecia el barril de crudo de la OPEP, presionado por la fortaleza del dólar y el aumento de las reservas en EEUU.

FUENTE: EFECOM

[Volver a los titulares](#)





Bruselas insiste a VW que compense a los europeos por el diéselgate

La comisaria de Justicia y Consumidores, Vera Jourova, se reunió este pasado lunes con el presidente de Volkswagen, Matthias Müller, al que insistió en la idea de que la firma automovilística alemana debe compensar a los clientes europeos afectados por el caso de manipulación de emisiones.

"Insistí de nuevo en que Volkswagen debería ofrecer una especie de bono o compensación a sus clientes europeos. Los consumidores europeos merecen un trato justo y Volkswagen debería moverse pronto en ese sentido", ha declarado la comisaria tras el encuentro. "Una solución también va en el interés de Volkswagen", ha manifestado.

Asimismo, Jourova ha subrayado que la compañía que preside Müller "ha dado los primeros pasos para informar mejor" a los clientes y para "garantizar a tiempo las reparaciones de los coches afectados". El objetivo de la compañía es haber reparado los coches trucados en otoño de este año.

Si desea continuar leyendo la noticia pinche [AQUI](#)

FUENTE: EL MUNDO

Volver a los titulares



Las matriculaciones de comerciales en España crecieron un 31,6% en enero

Las matriculaciones de vehículos comerciales ligeros crecieron en enero un 31,6% interanual, hasta alcanzar las 13.868 unidades, según los datos facilitados hoy por las asociaciones de fabricantes (Anfac), de concesionarios (Faconauto) y de vendedores (Ganvam).

Para las patronales este incremento es una "buena noticia", ya que, han destacado, este sector es un "magnífico monitor del pulso económico", debido a que los vehículos comerciales ligeros "desempeñan un papel esencial en el comercio".

También han puesto de relieve la necesidad de impulsar la incorporación de vehículos comerciales ligeros nuevos al parque y eliminar los más antiguos de las carreteras.

Por canales, las matriculaciones de los autónomos subieron un 17,7% en tasa interanual, hasta las 4.708 unidades.

El canal de empresas comenzó el año con un alza del 38,5% respecto al mismo mes de 2016, con 5.579 unidades matriculadas.

Por último, el canal de las empresas alquiladoras aumentó sus ventas en enero un 49,5%, hasta las 1.435 unidades entregadas.

FUENTE: EFECOM

Volver a los titulares



Contacto aevecar



Versión para imprimir

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico